Editado por: David Alejandro Realpe Iregui - drealpe@larepublica.com.co

Ecopetrol reactivará fracking

ENERGÍA. DIRECTIVOS DE LA PETROLERA AFIRMARON QUE YACIMIENTOS EN EL VALLE MEDIO DEL MAGDALENA TIENEN UN POTENCIAL GEOLÓGICO "SIMILAR" AL DE VACA MUERTA, UBICADO EN ARGENTINA

Síganos en:
www.larepublica.co
Para más información acerca de las iniciativas del fracking en Colombia.

BOGOTÁ

El fracking ha sido uno de los temas que más ha generado revuelo en el sector energético durante los últimos meses. Sin embargo, desde la posesión del presidente **Abelardo de la Espriella**, esta iniciativa ha ganado terreno como una opción para la reactivación económica.

Por ende, en la búsqueda de potenciar al país, *Ecopetrol*, en cabeza de su presidente **Joaquín Gutiérrez**, anunció que la estatal reactivará la etapa de exploración mediante fracking en Colombia, concentrando su foco en la formación "La Luna", ubicada en el Valle Medio del Magdalena, región cuyo potencial geológico calificó como "similar y con mayores posibilidades que el megayacimiento de Vaca Muerta en Argentina".

Elsa Jaimes, vicepresidenta ejecutiva encargada de Hidrocarburos de *Ecopetrol*, explicó en la llamada de inversionistas que la compañía adelanta actualmente una etapa técnica de actualización de la prospectividad y estructuración de los casos de negocio apoyada en información sísmica y de pozos adquirida en los últimos años, con el fin de identificar las áreas de mayor potencial para ejecutar posteriormente los diagnósticos ambientales, sociales y de riesgos junto con sus medidas de mitigación.

Adicionalmente, y de manera paralela a la reactivación de los yacimientos no convencionales en el Magdalena Medio, el plan operativo de *Ecopetrol* contempla incrementar la extracción de hidrocarburos en campos existentes a través de la aplicación de tecnologías de recobro mejorado y la conformación de alianzas con socios que aporten capital y experiencia.

Esta iniciativa ha sido respaldada por el sector. En anteriores ocasiones, el director de la *Anla*, **Sergio Piñeros**, se refirió a los términos de referencia para proyectos de fracking y señaló que las metodologías y los términos deben modificarse de manera articulada y el proceso se desarrollará en paralelo.

"Los instrumentos ya están creados", sostuvo, al señalar que deben optimizarse con el conocimiento y la experiencia acumulada. Los Términos de Referencia, TdR, son documentos técnicos y administrativos que definen con precisión los objetivos, el alcance, las especificaciones y las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar un proyecto, un estudio, una obra o la contratación de un servicio o consultoría. En este caso, significa que ya estaría lista la hoja de ruta para la implementación de los yacimientos no convencionales en Colombia.

Piñeros también explicó el alcance del decreto que busca poner en paralelo los procesos de consulta previa y evaluación ambiental. Según el funcionario, ambos podrán avanzar simultáneamente, aunque con una condición: no se podrá otorgar una licencia ambiental hasta que haya concluido la consulta previa.

Por su parte, el director de la *Anla* también confirmó que el decreto que regula este mecanismo ya enviado por parte del *Ministerio de Ambiente* para la firma del presidente **Abelardo de la Espriella.**

DAVID ALEJANDRO REALPE IREGUI
drealpe@larepublica.com.co



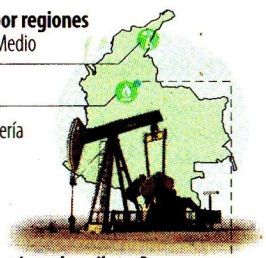
Joaquín Gutiérrez
Presidente de Ecopetrol

"Avanzaremos en proyectos convencionales y no convencionales. Implementaremos fracking responsable y continuaremos explorando yacimientos offshore".

¿EN QUÉ ESTÁ EL FRACKING EN COLOMBIA?

- **Potencial del fracking**
  Un estudio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos detalló que se podrían triplicar o cuadruplicar las reservas de petróleo y multiplicar por 20 las de gas

Potencial por regiones
Magdalena Medio
Crudo
Cuenca
Cesar-Ranchería
Gas



- **¿Qué pasó con los pilotos?**
  Los pilotos Kalé y Platero, ubicados en el municipio de **Puerto Wilches, Santander**, quedaron suspendidos desde 2022 y no alcanzaron a entrar en la fase de perforación
- **¿Cuánto tomaría la reactivación?**
  Dos o tres años para estar en una fase importante de producción. Son proyectos modulares, lo que permite avanzar por etapas sobre el yacimiento mientras se incrementa la producción de crudo y gas

Fuente: Acipet / Gráfico: LR-AG

Grupo Energía Bogotá 130 Años Mejorando vidas

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. ("GEB" o la "Sociedad"), de conformidad con los artículos 45 y 46 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, convocan a los accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día **30 de noviembre de 2026 a partir de las 9:00 a.m.**, de forma presencial, en el Hotel Hilton – Salón Platinum, ubicado en la Carrera 7 No. 72-41, Bogotá D.C., Colombia.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección del Presidente de la Asamblea
4. Elección de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea
5. Aprobación de la emisión de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia del artículo 20 de los Estatutos Sociales y al derecho de preferencia residual del artículo 21 de los Estatutos Sociales
6. Levantamiento del potencial conflicto de intereses de los miembros de la Junta Directiva del GEB en relación con la emisión de acciones descrita en el punto quinto del Orden del Día

Los accionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión podrán hacerse representar mediante apoderado, de acuerdo con el artículo 184, modificado por el artículo 18 de la Ley 222 de 1995. En la página web www.grupoenergiabogota.com se encuentran disponibles para consulta los requisitos aplicables a los poderes, las prácticas no autorizadas y los diferentes modelos de poder.

Instrucciones para el registro previo de la reunión:

- Con el fin de facilitar la verificación de la identidad de los participantes que opten por realizar su registro de manera anticipada, los accionistas o sus apoderados deberán remitir al correo electrónico secretaria.asamblea@geb.com.co los documentos necesarios para acreditar su calidad a más tardar el viernes 27 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
  - Personas naturales: copia del documento de identidad por las dos caras.
  - Personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la Superintendencia Financiera de Colombia, según corresponda, con una antigüedad no superior a 90 días y copia del documento de identificación del representante legal por ambas caras.
- Cuando el accionista actúe por intermedio de un apoderado, deberá acompañarse la documentación indicada con el poder diligenciado y suscrito, en los términos del artículo 184 del Código de Comercio. Tratándose de poderes generales, deberá aportarse, adicionalmente, copia de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder, así como el documento que permita verificar su vigencia. Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 185 del Código de Comercio, salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en la reunión acciones distintas de las propias.
- Al correo electrónico del accionista o apoderado desde el cual se haya remitido la documentación señalada, se enviará la confirmación del prerregistro.
- Se recomienda a los accionistas y apoderados presentarse con al menos 60 minutos de anticipación a la hora prevista para el inicio de la reunión, con el fin de realizar oportunamente el proceso de registro y obtener las respectivas credenciales. El registro de accionistas, apoderados y demás asistentes estará habilitado a partir de las 8:00 a.m.
- A partir del 14 de noviembre de 2026 estará disponible en la página web www.grupoenergiabogota.com la información correspondiente a los puntos que serán sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

La reunión será transmitida en vivo a través de la misma página web.

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO
Presidente Junta Directiva

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ
Presidente GEB S.A. E.S.P.